Consejo de Residentes Españoles
REPÚBLICA DOMINICANA

El Consejo de Residentes Españoles de República Dominicana reafirma su compromiso con las garantías del voto exterior

Santo Domingo, noviembre de 2026

El Consejo de Residentes Españoles (CRE) de República Dominicana, como órgano de representación de la ciudadanía española residente en la demarcación consular de Santo Domingo, con independencia de la vía por la que haya adquirido su nacionalidad, desea trasladar su posición ante el debate público suscitado en torno al voto exterior.

En consonancia con el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), este Consejo reafirma su compromiso con la defensa del derecho de sufragio de los españoles residentes fuera de España, reconocido en el artículo 68.5 de la Constitución, así como con los principios de igualdad, seguridad jurídica y participación democrática.

Respeto al marco institucional y judicial

El CRE expresa su pleno respeto a las resoluciones de los órganos judiciales y de las autoridades electorales competentes en relación con el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA).

Dado que se trata de un procedimiento judicial en curso, en el que este Consejo no es parte, considera oportuno mantener una posición de prudencia institucional, respetando las competencias y decisiones de los organismos correspondientes.

Seguridad jurídica y confianza de los ciudadanos

Ante las medidas cautelares adoptadas, el Consejo considera especialmente importante preservar la seguridad jurídica y la confianza legítima de los ciudadanos españoles residentes en el exterior.

En este sentido, confía en que cualquier medida que pueda afectar a su situación censal se aplique con criterios claros, información suficiente y plazos adecuados, teniendo en cuenta que los ciudadanos han realizado sus trámites de buena fe y conforme a los procedimientos establecidos.

Información y garantías en la aplicación de las medidas

La demarcación consular de Santo Domingo comprende todo el territorio de República Dominicana, donde numerosos ciudadanos españoles residen a considerable distancia de la capital.

Por ello, el CRE considera conveniente que, en la aplicación de las medidas que correspondan, se facilite información individualizada a las personas afectadas, se contemplen procedimientos accesibles a distancia y se habiliten plazos razonables y canales eficaces para realizar consultas o subsanar posibles incidencias.

Respeto a la ciudadanía española en el exterior

El Consejo desea subrayar la importancia de abordar el debate sobre el voto exterior desde el respeto a la ciudadanía española, evitando generalizaciones que puedan generar percepciones injustas sobre quienes ejercen legítimamente sus derechos.

La participación electoral de los españoles residentes en el extranjero forma parte del ejercicio democrático y se desarrolla dentro de un marco normativo sujeto a las garantías y controles establecidos por la legislación española.

Disposición al diálogo y la colaboración institucional

El CRE de República Dominicana reitera su disposición a colaborar con el Consulado General de España en Santo Domingo, el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y las demás autoridades competentes, contribuyendo, desde el ámbito de sus funciones, a una comunicación clara y a una aplicación ordenada de las medidas que correspondan.

El Consejo reafirma, finalmente, que la defensa de los derechos de la ciudadanía española en el exterior debe ir acompañada del respeto a las instituciones, la igualdad de trato y la garantía de que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos en condiciones de seguridad jurídica.

Los consejeros del Consejo de Residentes Españoles de República Dominicana